



**RV: SGC 8341 AUTORIZACION OT \$220.000.000 POR PARTE DEL REASEGURADOR -AUD 26 SEP 2024 A LAS 9 AM || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341**

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Mar 24/09/2024 18:27

Para Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>; María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimados, Gus y Tere.

Cordial saludo,

Les comparto autorización para conciliar este proceso, quedo pendiente a cualquier solicitud e inquietud.

[@CAD GHA](#) Estimados, porfa me ayudan cargando el correo al CT No. 19791, muchas gracias.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO**

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y  
REPORTES

+57 310 8900998

[medina@gha.com.co](mailto:medina@gha.com.co)






**ABOGADOS & ASOCIADOS**






[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

**Enviado:** martes, 24 de septiembre de 2024 4:05 p. m.

**Para:** Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

**Cc:** Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Asunto:** SGC 8341 AUTORIZACION OT \$220.000.000 POR PARTE DEL REASEGURADOR -AUD 26 SEP 2024 A LAS 9 AM || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

Cordial saludo, me permito informar que por parte de reasegurador se autorizo la suma de \$220.000.000:

RE: SGC 8341 INFORME DE AUTO SUSPENDE EL PROCESO -AUD 26 SEP 2024 REITERACION SOL AUTO OT AUD 26 SEPTIEMBRE



Nelson Chaparro  
Para Claudia Lastra; Juan Pablo Medina Campiño  
CC Einer Davila; Patricia Tellez; Camilo Montano



Buenas tardes

Claudia

Retomando el caso en asunto te comparto la aprobación enviada por el reasegurador así para afrontar audiencia de conciliación:

*Les confirmamos que revisados los documentos soporte de este caso, en Beazley se aprueba la suma máxima de COP\$220.000.000, en exceso del deducible, para buscar un acuerdo caso anticipadamente en la sede judicial.*

*Además, hemos validado el recobro de honorarios, el cual estará siendo procesado en los próximos días.*

**Quedamos atentos a tus comentarios al respectivo informe y desarrollo de audiencia**

**Cordialmente,**

**Nelson Rene Chaparro Galindo** | Analista de Reaseguros  
(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

**Claudia Jimena Lastra Fernández** | Abogada Judicial celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos |  
Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.\* [claudia.lastra@laequidadseguros.coop](mailto:claudia.lastra@laequidadseguros.coop) +  
[www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)  
| Ibagué – Colombia.



**Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

**De:** Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

**Enviado el:** jueves, 19 de septiembre de 2024 5:54 p. m.

**Para:** Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

**CC:** Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Asunto:** RV: SGC 8341 INFORME DE AUTO SUSPENDE EL PROCESO -AUD 26 SEP 2024 REITERACION SOL AUTO OT AUD 26 SEPTIEMBRE 2024 A LAS 9 AM || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

**Importancia:** Alta

Estimados,  
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales auto que mantiene la fecha de audiencia inicial, pero reprograma la fecha de audiencia de pruebas, en el cual el despacho dispone:

1°.- REANUDAR el trámite del presente proceso por las razones indicadas en la motivación de este proveído.

2°.- COMUNICAR a las partes que, para el 26 de septiembre de 2024 se llevará a cabo únicamente las etapas dispuestas en el artículo 372 del C. G. del Proceso.

3°.- FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. del Proceso, para el día 27 de marzo de 2025, a las 9:00 a.m., conforme lo consignado en la parte motiva de la presente providencia.

4°.- AGREGAR a los autos los memoriales que preceden, contentivos de la constancia de notificación del interventor de la sociedad Sanitas S.A.S., y solicitud de reprogramación de audiencia, por parte del apoderado del Centro Médico Imbanaco S.A."

Conforme a lo anterior, quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios en aras de que nos confirmen la suma autorizada para conciliar el proceso en la audiencia inicial, muchas gracias.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO**  
**ABOGADO JUNIOR**  
**CENTRO DE ANÁLISIS DE**  
**INFORMACIÓN Y REPORTES**  
 +57 310 8900998  
[medina@gha.com.co](mailto:medina@gha.com.co)



**GHA**  
**ABOGADOS & ASOCIADOS**



[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Claudia Lastra <[Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop](mailto:Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop)>

**Enviado:** jueves, 19 de septiembre de 2024 1:00 p. m.

**Para:** Nelson Chaparro <[Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop](mailto:Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop)>; Juan Pablo Medina Campiño <[jmedina@gha.com.co](mailto:jmedina@gha.com.co)>

**Cc:** Einer Davila <[Einer.Davila@laequidadseguros.coop](mailto:Einer.Davila@laequidadseguros.coop)>; Patricia Tellez <[Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop](mailto:Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop)>; Camilo Montano <[Camilo.Montano@laequidadseguros.coop](mailto:Camilo.Montano@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** SGC 8341 INFORME DE AUTO SUSPENDE EL PROCESO -AUD 26 SEP 2024 REITERACION SOL AUTO OT AUD 26 SEPTIEMBRE 2024 A LAS 9 AM || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

Cordial saludo,

[@Nelson Chaparro](mailto:Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop) reitero solicitud para que el reasegurador envíe indicaciones para la audiencia gracias

[@Juan Pablo Medina Campiño](mailto:jmedina@gha.com.co) <[jmedina@gha.com.co](mailto:jmedina@gha.com.co)> doctor es necesario nos informe si la audiencia del 26 de septiembre de 2024 se va a realizar, toda vez que en correo que adjunto de fecha 20 junio de 2024 ustedes informen respecto del auto que suspende el proceso hasta que se surta la notificación personal del interventor designado.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios gracias

**Claudia Jimena Lastra Fernández** | Abogada Judicial celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.\* [claudia.lastra@laequidadseguros.coop](mailto:claudia.lastra@laequidadseguros.coop) + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop) | Ibagué – Colombia.



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

**De:** Claudia Lastra

**Enviado el:** jueves, 20 de junio de 2024 3:12 p. m.

**Para:** Nelson Chaparro <[Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop](mailto:Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop)>

**CC:** Einer Davila <[Einer.Davila@laequidadseguros.coop](mailto:Einer.Davila@laequidadseguros.coop)>; Patricia Tellez <[Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop](mailto:Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop)>; Maria Alejandra Borda

<[Maria.Borda@laequidadseguros.coop](mailto:Maria.Borda@laequidadseguros.coop)>; Patricia Tellez <[Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop](mailto:Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop)>; Jose Paez <[Jose.Paez@laequidadseguros.coop](mailto:Jose.Paez@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** SGC 8341 INFORME DE AUTO SUSPENDE EL PROCESO -REITERACION SOL AUTO OT AUD 26 SEPTIEMBRE 2024 A LAS 9 AM || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

Cordial saludo Nelson,

Adjunto información del externo así:

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales auto que suspende el proceso hasta que se surta la notificación personal del interventor designado, a fin de asegurar la legalidad y el debido proceso en la gestión de la intervención, en el cual el despacho resuelve:

"1.- En virtud el contenido de la intervención forzosa de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., por la Superintendencia Nacional de Salud - mediante Resolución 2024160000003002-6 de fecha 2 de abril de 2024, se hace necesario ordenar la suspensión del presente asunto respecto a esa entidad hasta que se surta la notificación personal del interventor designado, a fin de asegurar la legalidad y el debido proceso en la gestión de la intervención.

2.- Así las cosas, se requerirá a la parte demandante para que en el término de diez (10) días realice la notificación personal del interventor designado por la Superintendencia Nacional de Salud, Dr. Duver Dícson Vargas Rojas ([notificajudiciales@keraltly.com](mailto:notificajudiciales@keraltly.com)), allegando al plenario las constancias respectivas. En consecuencia, una vez surtido el trámite previsto en líneas anteriores, se reanudará el proceso y se continuará con el trámite subsiguiente.

3.- Para lo anterior, por medio de la presente providencia que deberá ser remitida al interventor designado, se comparte el link del expediente 76001310300520210003600S-S

4.- Aceptar la sustitución que del poder ejercido hace el Dr. Iván Mauricio Páez Sierra, portador de la T.P. 260596 del C.S. de la Judicatura, a la doctora OLGA VIVIANA BERMÚDEZ PERDOMO portadora de la T.P. 208.089 del C.S. de la Judicatura. de conformidad con el artículo 75 íbidem.

5.- Reconocer personería suficiente para actuar a la doctora OLGA VIVIANA BERMÚDEZ PERDOMO, portadora de la Tarjeta Profesional No. 208.089 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la demandada EPS SANITAS S.A.S., para que actúe conforme a las voces de la presente sustitución de poder."

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

**Claudia Jimena Lastra Fernández** | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.\*  
[claudia.lastra@laequidadseguros.coop](mailto:claudia.lastra@laequidadseguros.coop) + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)  
 | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra

Enviado el: martes, 18 de junio de 2024 8:13 a. m.

Para: Nelson Chaparro <[Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop](mailto:Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop)>

CC: Einer Davila <[Einer.Davila@laequidadseguros.coop](mailto:Einer.Davila@laequidadseguros.coop)>; Patricia Tellez <[Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop](mailto:Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop)>; Maria Alejandra Borda <[Maria.Borda@laequidadseguros.coop](mailto:Maria.Borda@laequidadseguros.coop)>; Patricia Tellez <[Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop](mailto:Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop)>

Asunto: SGC 8341 REITERACION SOL AUTO OT AUD 26 SEPTIEMBRE 2024 A LAS 9 AM || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

Cordial salud Nelson,

Agradecemos nos informes si contamos con autorización para ofrecer en la audiencia.



Luis Suarez

Para Claudia Lastra

CC Informes GHA; Juan Pablo Medina Campiño; Maria Alejandra Borda

Responder Resp

Buenas tardes Claudia,

Por favor demos traslado a los Reaseguradores, solicitando un OT de \$160.000.000.

**Luis Alberto Suarez Urrego** | Director Legal Judicial  
 ((601) 5922929 Ext. 1121) Celular 318-4872906  
 Carrera 9 A N° 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.  
[luis.suarez@laequidadseguros.coop](mailto:luis.suarez@laequidadseguros.coop) | + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

**Claudia Jimena Lastra Fernández** | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.\*  
[claudia.lastra@laequidadseguros.coop](mailto:claudia.lastra@laequidadseguros.coop) + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)  
 | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra

Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2024 2:29 p. m.

Para: Nelson Chaparro <[Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop](mailto:Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop)>

CC: Einer Davila <[Einer.Davila@laequidadseguros.coop](mailto:Einer.Davila@laequidadseguros.coop)>; Patricia Tellez <[Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop](mailto:Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop)>; Maria Alejandra Borda <[Maria.Borda@laequidadseguros.coop](mailto:Maria.Borda@laequidadseguros.coop)>; Patricia Tellez <[Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop](mailto:Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop)>

Asunto: SGC 8341 SOL AUTO OT AUD 26 SEPTIEMBRE 2024 A LAS 9 AM || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

Cordial saludo Nelson,

Doy alcance al correo que antecede, con correo adjunto del doctor Luis:



Luis Suarez

Para Claudia Lastra

CC Informes GHA; Juan Pablo Medina Campiño; Maria Alejandra Borda

Responder Resp

Buenas tardes Claudia,

Por favor demos traslado a los Reaseguradores, solicitando un OT de \$160.000.000.

**Luis Alberto Suarez Urrego** | Director Legal Judicial  
 ((601) 5922929 Ext. 1121) Celular 318-4872906  
 Carrera 9 A N° 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.  
[luis.suarez@laequidadseguros.coop](mailto:luis.suarez@laequidadseguros.coop) | + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

**Claudia Jimena Lastra Fernández** | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.\*  
[claudia.lastra@laequidadseguros.coop](mailto:claudia.lastra@laequidadseguros.coop) + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)  
 | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra

Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2024 8:49 a. m.

Para: Nelson Chaparro <[Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop](mailto:Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop)>

CC: Einer Davila <[Einer.Davila@laequidadseguros.coop](mailto:Einer.Davila@laequidadseguros.coop)>; Patricia Tellez <[Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop](mailto:Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop)>; Maria Alejandra Borda <[Maria.Borda@laequidadseguros.coop](mailto:Maria.Borda@laequidadseguros.coop)>

Asunto: SGC 8341 SINIESTRO 10152688 -AUDIENCIA REPROGRAMADA 26 SEPTIEMBRE 2024 A LAS 9 AM || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

Cordial saludo Nelson,

Me permito reenviar correo que envía el externo y adjunto:

- Informe previo audiencia
- Auto adición y reprograma audiencia.

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales auto que reprograma fecha de audiencia inicial y de pruebas preceptuadas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en el cual el despacho resuelve:

"1.- Referente a la citación a la audiencia de los peritos que rindieron los dictámenes periciales en el presente asunto, los mismos se encuentran citados mediante auto del 14 de febrero de 2024, Literales "B" y "F". En consecuencia ESTESE los memorialistas a los dispuestos en la providencia del 14 de febrero de 2024.

2.- ACEPTAR el desistimiento de la prueba de ratificación de documentos solicitados por la apoderada judicial de Chubb Seguros de Colombia SA, conforme las disposiciones del artículo 175 del CG del Proceso.

3.- ADICIONAR el auto del 16 de febrero de 2024, mediante el cual se decretaron las pruebas del proceso y se fijó audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en el sentido de indicar que se tienen como prueba el Dictamen pericial rendido por el Doctor Santiago Sergio Cruz, especialista en Neurología Infantil. En virtud de lo dispuesto en el artículo 287 del CG del Proceso.

SECRETARIA- En consecuencia de lo anterior, se CORRE traslado al dictamen pericial presentado por la parte demandada por el término de tres (3) días, a fin de que las partes ejerzan la contradicción al mismo, bajo las previsiones contenidas en el artículo 228 del CG del Proceso. Link Dictamen: Pdf # 13, folios del 829 al 840:

13. CONTESTACIÓN DEMANDA IMBANACO .pdf CITAR Y HACER comparecer como perito médico, al Dr. Santiago Sergio Cruz, especialista en Neurología Infantil; a la audiencia a programarse en las presentes diligencias de conformidad con el Art. 228 del CG del Proceso.

4.- PONER EN CONOCIMIENTO a las partes procesales el dictamen pericial allegado por la Clínica de Occidente, rendido por el Dr. Mauricio Fernández Laverde, adscrito a la Universidad CES.

5.- REPROGRAMAR la audiencia que trata los artículos 372 y 373 del CG del Proceso, para el día 26 de septiembre de 2024, a las 9:00 am, conforme lo consignado en la parte motiva de la presente providencia. Advirtiéndole a las partes ya sus apoderados el deber de comparecer a la audiencia virtual, así como la de procurar la comparecencia de testigos, peritos o demás personas que fueron citadas a fin de rendir declaración alguna de acuerdo con lo ordenado en el auto del 14 de febrero de 2024 y el presente proveído.

6.- AGREGAR a los autos para que obre y conste los memoriales que preceden."

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus valiosos comentarios con respecto a la autorización de la suma para asistir con ánimo conciliatorio.

Cordialmente,

**Claudia Jimena Lastra Fernández** | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.\*  
[claudia.lastra@laequidadseguros.coop](mailto:claudia.lastra@laequidadseguros.coop) + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)  
 | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra

Enviado el: lunes, 8 de abril de 2024 8:23 a. m.

Para: Nelson Chaparro <[Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop](mailto:Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop)>; Ivan Ordonez <[Edson.Ordonez@laequidadseguros.coop](mailto:Edson.Ordonez@laequidadseguros.coop)>; Stephania Villamarin <[Stephania.Villamarin@laequidadseguros.coop](mailto:Stephania.Villamarin@laequidadseguros.coop)>

CC: Einer Davila <[Einer.Davila@laequidadseguros.coop](mailto:Einer.Davila@laequidadseguros.coop)>; Patricia Tellez <[Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop](mailto:Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop)>; Maria Alejandra Borda <[Maria.Borda@laequidadseguros.coop](mailto:Maria.Borda@laequidadseguros.coop)>

Asunto: SGC 8341 SINIESTRO 10152688 -SOLICITUD DOC A EXTERNO Y RTA PARCIAL A REASEG. || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

Cordial saludo,

Me permito informar que según nuestro sistema de SGC se notificó a reaseguros desde 16 junio de 2021 adjunto correo.

17/06/2021 se notifica a reaseguros

Creado por: VIVIANA CAROLINA CRUZ BERMUDEZ - 2022-03-16 07:03  
 17/06/2021 se notifica a reaseguros

@Ivan Ordenez - @Stephania Villamarin agradezco si nos puede enviar la factura 331

@Nelson Chaparro te informo que respecto de la factura FC 8823 HONORARIOS CONTESTACIÓN DEMANDA. DTE CAROLINA MICOLTA SEGURA Y OTROS. SGC8341 - G.HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. COP 4.000.000, así mismo solicite la propuesta. una vez cuentes con los documentos se los comparto. (adjunto correo enviado a la firma externa).

**Transacciones** ES Spanish

**Consultar Transacción**

Sinie: Ayuda

Fecha: 12/09/2021

Transacción: PAGO HONORARIOS ICA 6.9%

Moneda: Pesos

Beneficiario: VICTOR GOMEZ ENLACE LEGAL SAS, Plaza: GENERALES-BOGOTA

Reservas:

Cobertura	Valor	Deducible	Pretension	Est.Pret.	Limi
R.C. PROFESIONAL MEDICA	66,960.00	.00	.00	Tipico	26,536,694.00

Observaciones: FC 331 HONORARIOS

Tran: 02/10/2021, 12/07/2021, 12/09/2021, 04/25/2022, 04/28/2022, 05/06/2022, 05/24/2022, 05/27/2022, 07/18/2022, 07/19/2023, 07/19/2023

**Claudia Jimena Lastra Fernández** | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.\*  
[claudia.lastra@laequidadseguros.coop](mailto:claudia.lastra@laequidadseguros.coop) + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)  
 | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

**De:** Nelson Chaparro <[Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop](mailto:Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop)>  
**Enviado el:** sábado, 6 de abril de 2024 5:00 p. m.  
**Para:** Claudia Lastra <[Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop](mailto:Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop)>  
**CC:** Einer Davila <[Einer.Davila@laequidadseguros.coop](mailto:Einer.Davila@laequidadseguros.coop)>; Patricia Tellez <[Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop](mailto:Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop)>; Maria Alejandra Borda <[Maria.Borda@laequidadseguros.coop](mailto:Maria.Borda@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** RE: SGC 8341 SINIESTRO 10152688 -INFORME RADICACIÓN MEMORIAL CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL y DEMAS PIEZAS PROCESALES || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

Buenas tardes

Claudia

Para este proceso, este sería la primera comunicación que recibimos desde mi alcance.

Por favor me puedes confirmar ya que validando en transacciones por pagos efectuado se aprecia pagos según detalle honorarios, con lo cual no tengo como validar si ya contamos con aprobación de propuesta de honorarios por parte del Reasegurador. Por favor ayúdame con la propuesta y los soportes de estas facturas.

FC 331 HONORARIOS VICTOR GOMEZ ENLACE LEGAL SAS COP 66.960

FC 8823 HONORARIOS CONTESTACIÓN DEMANDA. DTE CAROLINA MICOLTA SEGURA Y OTROS. SGC8341 - G.HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. COP 4.000.000

Confirmamos recibido y notificación de expediente al Corredor de Reaseguro para el presente proceso.

**Cordialmente,**

**Nelson Rene Chaparro Galindo** | Analista de Reaseguros

(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

[nelson.chaparro@laequidadseguros.coop](mailto:nelson.chaparro@laequidadseguros.coop) | [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop) | Bogotá – Colombia



**Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

**De:** Claudia Lastra <[Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop](mailto:Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop)>

**Enviado el:** jueves, 7 de marzo de 2024 4:22 p. m.

**Para:** Nelson Chaparro <[Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop](mailto:Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop)>

**CC:** Einer Davila <[Einer.Davila@laequidadseguros.coop](mailto:Einer.Davila@laequidadseguros.coop)>; Patricia Tellez <[Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop](mailto:Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop)>; Maria Alejandra Borda <[Maria.Borda@laequidadseguros.coop](mailto:Maria.Borda@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** SGC 8341 SINIESTRO 10152688 -INFORME RADICACIÓN MEMORIAL CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL y DEMAS PIEZAS PROCESALES || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

Cordial saludo Nelson,

Me permito correr traslado al reasegurador de las siguientes piezas procesales:

- contradicción del dictamen pericial por parte de LA EQUIDAD con su radicado.
- contestación demanda COLSANITAS
- Llamamiento en garantía a LA EQUIDAD
- Demanda
- Informe inicial
- Contestación a la reforma demanda por LA EQUIDAD

Atentamente,

**Claudia Jimena Lastra Fernández** | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.\*

[claudia.lastra@laequidadseguros.coop](mailto:claudia.lastra@laequidadseguros.coop) + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

| Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: María Alejandra Borda <[María.Borda@laequidadseguros.coop](mailto:María.Borda@laequidadseguros.coop)>

Enviado el: jueves, 7 de marzo de 2024 4:06 p. m.

Para: Claudia Lastra <[Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop](mailto:Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop)>

Asunto: RV: INFORME RADICACIÓN MEMORIAL CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

Buen día Claudia,

Agradezco por favor notificar las novedades del proceso a Reaseguros.

Cordialmente,

**María Alejandra Borda Suarez** | Coordinadora Judicial – Dirección Legal Judicial.

☎ (57-1) 5922929 Ext. 1101 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ [maria.borda@laequidadseguros.coop](mailto:maria.borda@laequidadseguros.coop) | 🌐 [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop) | Bogotá – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <[jmedina@gha.com.co](mailto:jmedina@gha.com.co)>

Enviado el: viernes, 1 de marzo de 2024 10:25 p. m.

Para: María Alejandra Borda <[María.Borda@laequidadseguros.coop](mailto:María.Borda@laequidadseguros.coop)>; Claudia Lastra <[Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop](mailto:Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop)>

CC: Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Monica Liceth Torres Escobar <[mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co)>

Asunto: INFORME RADICACIÓN MEMORIAL CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL || RAD. 2021-00036, || DTE. RAFAEL ORTIZ CASTRO || DDA. SANITAS S.A., CLINICA DE OCCIDENTE S.A., || SGC 8341

Estimada,  
Dra. María Borda.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales que el día 21 de febrero de 2024, radicamos ante el despacho memorial de contradicción del dictamen pericial.

Adjunto soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA  
CAMPIÑO**

AUXILIAR JURIDICO  
CENTRO DE ANÁLISIS DE  
INFORMACIÓN Y REPORTE  
+57 310 8900998  
[medina@gha.com.co](mailto:medina@gha.com.co)



**GHA**  
ABOGADOS & ASOCIADOS






[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí

contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.  
**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.